

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 3 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 652

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

**GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA** | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAT** | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

### CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui del contribuyente que se indican a continuación: **MEREYES VENEZOLANOS C.A RIF J-407181947** Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/00690/11 de fecha 24/04/2023 correspondiente al periodo 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.3.015, 93.

Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) 8000-seniat-744444

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas 19 de mayo de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-O-FALLAS-2022-000055

### CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

Al ciudadano **BARTOLOME RODRIGO OROPEZA CASTELLANOS** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.325.079, actuando en su propio nombre y representación de la sociedad de comercio **AUTOMECAUNICA GIULIO 500 C.A.** de este domicilio e inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 29 de noviembre de 2018 bajo el N° 12. Toma 303-4 sdo, en la persona de cualquier y/o apoderados de parte actora abogados ciudadanos **PLINIO ANGULO INCIARTE** y **ELIAS OROPEZA MORA**, abogados en ejercicio e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 28.645 y 77.437, respectivamente, en el expediente signado con el fo AP11-O-FALLAS-2022-000055, nomenclatura de este Juzgado, por auto de esta misma fecha acordó librar el presente cartel a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y CONSIGNACION a los fines de hacer de su conocimiento que en este Juzgado en fecha 28 de febrero de 2023 dicto Sentencia interlocutoria con fuerza definitiva en la que se declaró el decaimiento de la presente acción de amparo Constitucional por falta de impulso y de interés de parte presuntamente agravada, en consecuencia el abandono del trámite de conformidad con lo puesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derecho y Garantías Constitucionales; el presente cartel se publica en el diario "Vea" todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 251 del Código de Procedimiento Civil.

Dará fe de lo debidamente firmado al Alguacil como prueba y señal de haber sido notificado.

**DIOS Y FEDERACION**  
**DRA. MARITZA BETANCOURT**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 24 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

Al ciudadano **ANTONIO JOSÉ TAIL MUSSO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.120.165, parte demandada en el presente juicio que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSION** sigue en su contra la ciudadana **FANNY ESPINOSA TAMAYO**, y que se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-2016-001032; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad SUPREMO DE JUSTICIA

**EL JUEZ**  
**JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 24 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A la ciudadana **ANA VIOLETA ROJAS VELASQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.027.703, parte demandada en el presente juicio que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSION** sigue en su contra la ciudadana **FANNY ESPINOSA TAMAYO**, y que se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-2016-001032; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

**EL JUEZ**  
**JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

**GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA** | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAT** | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

### CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **POMPEI INVERSIONES M.G. C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-316909123, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/ISLR/0102/03-1988, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de IMPUESTO SOBRE LA RENTA para el ejercicio fiscal 2017.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) 8000-seniat-744444

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 24 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

Al ciudadano **JOSÉ DE ALMEIDA PEREIRA**, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, titular de la cédula de identidad E-1.089.166, parte demandada en el presente juicio que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSION** sigue en su contra la ciudadana **FANNY ESPINOSA TAMAYO**, y que se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-2016-001032; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

**EL JUEZ**  
**TORREALBA JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 24 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A las ciudadanas **LOURDE MILAGRO ROJAS VELASQUEZ Y LOURDE VELASQUEZ DE ROJAS**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-6.510.585 y V-2.847.836, respectivamente, parte demandada en el presente juicio que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSION** sigue en su contra la ciudadana **FANNY ESPINOSA TAMAYO**, y que se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-2016-001032; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

**EL JUEZ**  
**JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 24 de mayo de 2023  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

Al ciudadano **EDGAR RAFAEL BARRIOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-1.352.614, parte demandada en el presente juicio que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSION** sigue en su contra la ciudadana **FANNY ESPINOSA TAMAYO**, y que se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-2016-001032; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

**EL JUEZ**  
**JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

ASUNTO: AP11-V-2016-001032

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 14 de abril de 2023  
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000575

### EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus **GABRIEL MARTIN DIAZ**, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad números V-2.980.857, que cursa ante este Tribunal Juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por el ciudadano: **BLADIMIR EMILIO DE LEÓN MARTINEZ**, en contra de la sucesión del de cujus **GABRIEL MARTIN DIAZ**, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000575. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 e/ídem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" por sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

**LA JUEZ**  
**LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO**

LCHA/BOOM

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710

### CARTEL SE HACE SABER

A los ciudadanos **MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA** y **LEONARDA MARIA LEMOINE MANZANEDA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.349.328 y V-4.767.014, respectivamente, codemandados en la pretensión contenida en la demanda que por **PARTICIÓN** incoara el ciudadano **VIRGILIO H. LEMOINE MANZANEDA**, contra los ciudadanos **MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA**, **LEONARDA MARIA LEMOINE MANZANEDA**, **CARLOS JUAN LEMOINE MANZANEDA** y los herederos desconocidos de **LEMOINE Y JULIO OCTAVIO LEMOINE MANZANEDA**, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2021-000710, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de lo cual deberán comparecer comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citados en el referido juicio. Se les advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

**EL JUEZ**  
**ABG. CAROLINA GARCÍA CENÉDO.**  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Veintiseiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023)  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000364

### EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de Cujus **LINO EDOARDO GIANFERRA PIETRANTONIO**, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana, portador de la cédula de identidad N° V-6.877.997 que cursa ante este Tribunal Juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoado por la ciudadana, **BRIGITTE CHAVELI VELEZ TOVAR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.938.320. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 e/ídem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LETICIA BARRIOS RUIZ**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000368.

### EDICTO SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER BARAZARTE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, incoada por el ciudadano **NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA", y "CORREO ORINOCO" durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
**ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.**  
Juez 7° de 1era. Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial Del Área Metropolitana de Caracas.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, diecinueve (19) de diciembre de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000212

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la Sociedad Mercantil **INVERSIONES HEBRECA, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda, en fecha 23 de enero de 2006, bajo el N° 01, Tomo 1298-A, en la persona de su Director ciudadano **EDGAR RAFAEL BREA LANDAETA**, venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad N° V-15.394.769, parte demandada en el juicio que incoado en su contra Sociedad Mercantil **INMOBILIARIA 1026, C.A.** en el expediente signado con el N° AP31-F-V-2022-000272, que deberá comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días continuos siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación que del presente Cartel se haga en el expediente, dentro de las horas destinadas para despachar señaladas en la tablilla de este Juzgado, a fin de darse por citados. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA"

**EL JUEZ**  
**ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE**

EXP. AP31-F-V-2022-000212 ETGM/JACM/

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
EN SU NOMBRE EL JUZGADO VICESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 24 de febrero de 2023  
212° y 164°

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000213

### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **REALTY BELLO CAMPO, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 08 de noviembre de 2007, bajo el No. 30, Tomo 1707, la persona de su Vicepresidenta, ciudadana **MARIANELLA MONSERRAT PRATO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.870.204, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente Cartel se haga, a darse por citada en el juicio que por **DESALJO**, incoara en su contra y contra la Sociedad Mercantil **INMOBILIARIA 1026, C.A.**, según expediente distinguido bajo el N° AP31-F-V-2022-000213. Se les advierte que si no comparecer dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-ítem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres días entre uno y otro.

**EL JUEZ**  
**ABG. LUÍS JOSÉ RANGEL MESA**

EXP. AP31-F-V-2022-000213